



Villa Paranacito, 6 de Octubre de 1.998.-
Resolución N°28/98. J.F. - M.V.P.-

VISTO:

El Decreto N°142/97 Ad-Referendum de la Junta de Fomento, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se procede a la adjudicación de la obra "Centro de Salud Sobreelevado Arroyo Martinez".-

Que dicho decreto fue puesto a consideración de la Junta de Fomento para su ratificación.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratifíquese en su contenido y fin el Decreto N°142/97, conforme lo resuelto en Sesión de fecha 06/10/98.-

ARTICULO 2°: Pase copia al Area pertinente a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3°: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR C. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SOBREPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA M. MECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN ALEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE A. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. PLANO
SECRETARIO DE ACTAS